



Ayuntamiento de Alcorcón

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJALA-SECRETARIA

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

#### CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.  
D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.  
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.  
D. JESÚS SANTOS GIMENO.  
D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.  
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

#### TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

#### INTERVENTORA GENERAL

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala Delegada D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### “DECRETO DE CONVOCATORIA

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024 (14/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día trece de marzo de 2024 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 09,15 horas en primera convocatoria y a las 10,15 en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. PARTE RESOLUTIVA

*1/108.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

#### ÁREA SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

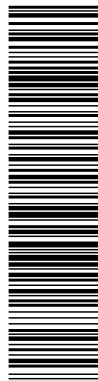
#### CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

*2/109.- APROBAR EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN (ESMASA) POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.-*

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS****I. PARTE RESOLUTIVA****1/108.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de proceder sin demora a la adopción de acuerdo en relación con el único expediente incluido en el Orden del Día de la misma.

Procede la aprobación del resultado de la liquidación de los pagos efectuados a ESMASA correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, al objeto de realizar, a la mayor brevedad posible, las pertinentes compensaciones y anotaciones contables, de conformidad con la propuesta realizada por la Concejalía competente.

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria, de conformidad con lo expuesto anteriormente por la Presidencia.

**ÁREA SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN****CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN****2/109.- APROBAR EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN (ESMASA) POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejala Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión y ESMASA, Sr. Santos Gimeno, de fecha 12 de marzo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



**Ayuntamiento de Alcorcón**

“Nº Expte.: 2024/04.02.01.23/115

**PROPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A ESMASA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023**

Servicio: SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Emitido informe por el Coordinador General de General de Servicios a la Ciudad, de 23 de febrero de 2024, relativo a la regularización de liquidación de pagos municipales de los ejercicios 2022 y 2023 de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón SAU, (ESMASA) en el que se detallan de forma pormenorizada los servicios realizados, ingresos percibidos y gastos ejecutados, dadas las obligaciones legales que como sociedad de capital tiene ESMASA, y cuyas cuentas anuales de 2022 y 2023 se aprobaron por los órganos de ESMASA en tiempo y forma, de lo que se dio cuenta al Consejo de Administración de la sociedad municipal en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2024.

Emitidos con fecha 8 de marzo de 2024, por el Jefe de Servicios de Mantenimiento y Calidad y por la Asesoría Jurídica Municipal los oportunos informes.

Se eleva a esa Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: DARSE por ENTERADOS de Los resultados de la liquidación de los ingresos y gastos de la actividad de la empresa municipal en los siguientes ejercicios:

• **Ejercicio 2022:**

Ingresos (transferencias Ayto y terceros):	29.278.574,91
Costes totales:	28.126.763,03
<b>RESULTADO:</b>	<b>- 972.103,57</b>

Cálculos realizados considerando los ingresos y costes reales por las prestaciones de los servicios municipalizados.

• **Ejercicio 2023**

Ingresos RSU y Grúa (transferencias Ayto y terceros):	3.840.961,12
Costes reales servicios RSU y Grúa	2.406.288,56
<b>RESULTADO:</b>	<b>- 1.434.672,56</b>

Cálculos realizados considerando los ingresos y los gastos de los servicios que reciben ingresos de terceros por los servicios municipalizados.

RESUMEN:	
RESULTADO 2022	-972.103,57
RESULTADO 2023	-1.434.672,56
<b>TOTAL:</b>	<b>-2.406.776,13</b>



## Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Visto el resultado de los ejercicios 2022 y 2023, una vez liquidados los pagos de los servicios prestados al Ayuntamiento, aprobar un saldo de 2.406.776,13€ (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO) a favor del Ayuntamiento, reconociendo el oportuno derecho en el concepto presupuestario 389. Otros reintegros de operaciones corrientes.

La compensación por dicho exceso de financiación se realizará por Tesorería mediante deducciones de un sexto del total del importe a transferir, hasta totalizar el importe del saldo aprobado.

TERCERO: TRASLADAR al Pleno de la Corporación la necesidad de modificar el procedimiento establecido en sus acuerdos de 9 de noviembre de 2020 y 28 de julio de 2021 para el control de eficacia del programa anual de actuación de ESMASA, de acuerdo a la experiencia acumulada en este tiempo para estabilizar el sistema de cálculo de las tarifas y de liquidación de estas, considerando las necesarias adaptaciones de los servicios para el cumplimiento de las normativas de residuos y eficiencia energética,

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a ESMASA, al Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios, así como a la Tesorería Municipal y a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos a fin de que se lleven a cabo las operaciones necesarias en ejecución de lo establecido en el apartado SEGUNDO.

En Alcorcón, a fecha de firma 13/03/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN. Jesús Santos Gimeno."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 8 de marzo de 2024.
- Informe del Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios, Sr. Rodríguez Illán, de fecha 8 de marzo de 2024.
- Informe del Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Patrimonio y Oportunidades de Inversión, Sr. Anes Benito, de fecha 23 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- DARSE POR ENTERADA** de los resultados de la liquidación de los ingresos y gastos de la actividad de la empresa municipal en los siguientes ejercicios:

**Ayuntamiento de Alcorcón**• **Ejercicio 2022:**

Ingresos (transferencias Ayto y terceros): 29.278.574,91  
Costes totales: 28.126.763,03

**RESULTADO: - 972.103,57**

Cálculos realizados considerando los ingresos y costes reales por las prestaciones de los servicios municipalizados.

• **Ejercicio 2023**

Ingresos RSU y Grúa (transferencias Ayto y terceros): 3.840.961,12  
Costes reales servicios RSU y Grúa: 2.406.288,56

**RESULTADO: - 1.434.672,56**

Cálculos realizados considerando los ingresos y los gastos de los servicios que reciben ingresos de terceros por los servicios municipalizados.

**RESUMEN:**

RESULTADO 2022 -972.103,57  
RESULTADO 2023 -1.434.672,56  
**TOTAL: -2.406.776,13**

**SEGUNDO.-** Visto el resultado de los ejercicios 2022 y 2023, una vez liquidados los pagos de los servicios prestados al Ayuntamiento, **APROBAR UN SALDO** de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (2.406.776,13 €) a favor del Ayuntamiento, reconociendo el oportuno derecho en el concepto presupuestario 389. Otros reintegros de operaciones corrientes.

La compensación por dicho exceso de financiación se realizará por Tesorería mediante deducciones de un sexto del total del importe a transferir, hasta totalizar el importe del saldo aprobado.

**TERCERO.- TRASLADAR** al Pleno de la Corporación la necesidad de modificar el procedimiento establecido en sus acuerdos de 9 de noviembre de 2020 y 28 de julio de 2021 para el control de eficacia del programa anual de actuación de ESMASA, de acuerdo a la experiencia acumulada en este tiempo para estabilizar el sistema de cálculo de las tarifas y de liquidación de estas, considerando las necesarias adaptaciones de los servicios para el cumplimiento de las normativas de residuos y eficiencia energética,

**CUARTO.- COMUNICAR** el presente acuerdo a ESMASA, al Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios, así como a la Tesorería Municipal y a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos a fin de que se lleven a cabo las operaciones necesarias en ejecución de lo establecido en el apartado SEGUNDO.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/143 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **nueve de abril de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.